

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del escritor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Con objeto de facilitar en su dia el planteamiento de los registros hipotecarios conforme á las prescripciones de la ley, S. M. la Reina (D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Quedarán establecidos registros de la propiedad desde el dia en que empieza á regir la ley hipotecaria en los siguientes pueblos, en que hoy no existen contadurías de hipotecas, y son, sin embargo, cabeza de sus respectivos partidos judiciales: Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla; Castro del Rio, provincia de Córdoba; Madridejos, provincia de Toledo; Montalvan, provincia de Teruel; Moron, provincia de Sevilla; Rivas, provincia de Gerona; Rute, provincia de Córdoba; Señorín de Carballi, provincia de Orense, y Villanueva de Beltrú, provincia de Barcelona.

2.º Se considerarán suprimidos desde el mismo dia los registros establecidos en los pueblos de Aguilar de Camero, provincia de Palencia; Aramayona, provincia de Logroño; Medina y Villazana, provincia de Burgos; Besalú, Camprodon, Castellon de Ampurias, Puigcerdá, San Julián de Guixols y Torroella de Montgrí, provincia de Gerona; Ceuta, provincia de Cádiz; Chantada, provincia de Lugo; San Sebastián de la Baleares; Fuerte Ventana, de las Baleares; Linares, provincia de Jaen; Mota, provincia de Valla-

dolid; Santoña, provincia de Santander; Segura, provincia de Teruel; Villablino y Vega de Espinareda, provincia de Leon; y en general se tendrá tambien por suprimido cualquiera otro registro establecido en pueblo que no sea cabeza de partido judicial.

3.º Habiendo de determinarse la circunscripcion territorial de los registros por la de los partidos judiciales, se considerarán comprendidos en cada registro los mismos pueblos que compongan el partido judicial correspondiente; pero los registros de las capitales donde haya mas de un juzgado comprenderá cada uno todo el territorio señalado á los diferentes juzgados de la capital respectiva.

4.º Los libros y papeles correspondientes á los registros suprimidos se trasladarán al registro de la cabeza de partido á que respectivamente correspondan los pueblos.

5.º Cuando alguno de los espresados libros contenga inscripciones de pueblos correspondientes á distintos partidos judiciales, se conservarán en aquel registro á que pertenezcan los pueblos interesados en el mayor número de asientos; debiendo empero remitirse al registro ó registros á que pertenezcan los demas pueblos una relacion circunstanciada de las inscripciones de su interés, con espresion de la clase de las inscripciones mismas, del número de libros que las contengan, y de la época á que se contraigan, la cual se hará constar consignando las fechas de los asientos primero y último.

6.º Los registradores podrán establecer las oficinas de registro, mientras el Estado no les facilite locales á propó-

sito, en el que ellos estimen conveniente, con tal que reuna las condiciones indispensables para la seguridad y buena conservacion de los libros y papeles que deben custodiar, siendo de cargo de los jueces de primera instancia el adoptar en otro caso las oportunas disposiciones para trasladar el registro á un local mas adecuado sin perjuicio de dar parte de todo á la direccion general.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1861.—Fernandez Negrete.—Sr. director general del registro de la propiedad.

REVISTA BIBLIOGRAFICA

Bajo este epigrafe se publica en la REVISTA DE OBRAS PUBLICAS, correspondiente al primero del corriente, el siguiente artículo que reproducimos con el mayor gusto en nuestras columnas.

«La Real Academia de la Historia, con arreglo al programa que tiene publicado para la adjudicacion de premios por descubrimientos de antigüedades, ha acordado en una de sus últimas sesiones agradecer al Ingeniero D. Eduardo Saavedra con uno de primera clase de aquellos, por el importante trabajo que ha presentado de la vía romana comprendida entre Uxama y Augustóbriga.

Al remitir este Cuerpo literario al señor Saavedra, éste premio, que consiste

en el diploma de Académico correspondiente, una medalla de honor, de plata y tres mil reales de indemnización, lo ha hecho con una satisfactoria comunicación, manifestando además que teniendo en consideración el celo é inteligencia con que dirigió en 1853 las escavaciones de Garray, donde se supone estuvo Numancia, ha acordado la Academia que sea agregado á la Comision nombrada para entender en dicho asunto.

El aprecio y la distincion con que ésta respetable Corporacion ha recibido y estimado el trabajo del Sr. Saavedra, así como las muchas personas ilustradas que han tenido ocasion de examinarlo, es el mayor elogio que de él pudiera hacerse; al que dedicariamos gustosos algunas columnas de nuestra Revista, sino estuviese ya acordada por la misma Academia la impresion y grabado de la Memoria y planos; por lo cual nos limitaremos á dar una ligera reseña de este curioso é interesante documento.

El trabajo académico de que nos ocupamos se compone de tres partes.

1.º Una Memoria descriptiva del trozo de vía romana comprendida entre Uxama y Augustóbriga, hoy Osma, y Muro de Agreda, construida por Trajano en sus consulados 3.º y 5.º, correspondientes á los años 100 y 103 de la era cristiana, en cuyo trayecto se encuentran las mansiones de Voluce y Numancia que corresponden á Calatañazor y Garray. La longitud de este camino desde la salida de Uxama á la entrada de Augustóbriga es de 107,810 metros, de los cuales hay de vía conocida unos 52 kilómetros, distribuidos en diez porciones muy desiguales y el resto está suplido por conjeturas apoyadas en las tradiciones del país y en los numerosos datos y estudios que el autor de este trabajo tenia hechos, desde la época en que como Ingeniero estuvo encargado de la provincia de Soria.

En los nueve capítulos ó partes en que se halla dividida la memoria, el señor Saavedra con una gran erudicion y los variados conocimientos que posee, espone el sistema que ha seguido para reconocer ó descubrir la situacion topográfica de Uxama, Voluce, Numancia y Augustóbriga, así como el itinerario entre cada dos de estos puntos; los diferentes planos y documentos de que ha hecho uso para el trazado del plano general, las autoridades de que se ha valido para algunas observaciones y el método que ha seguido en el levantamiento del plano de la vía.

Concluye la Memoria haciendo ver la confianza que merece la traza adoptada

en el plano, pues satisface cumplidamente á la distancia que establece el itinerario romano entre Uxama y Turiassone (hoy Tarazona), cuya distancia es de 90 millas romanas ó sean 135 kilómetros, acompañando por último reunidas todas las inscripciones copiadas en su viaje, así como las miliarias que se citan de otros autores.

2.º Los planos divididos en tres hojas. La primera comprende el plano general de la vía romana y sus inmediaciones en escala de $\frac{1}{50,000}$ abrazando por cada lado una zona de 5,5 kilómetros y en el cual están trazadas las curvas de nivel de 10 en 10 metros. En el trazado de la vía se señalan todas las millas y están marcados con separacion los trozos de la vía reconocidos con facilidad y seguridad de los deducidos por conjetura, la posicion topográfica de las ciudades antiguas así como los diferentes sitios donde se han encontrado inscripciones y otros restos. En la segunda hoja destinada á las secciones y puentes, están representadas las primeras en escala de $\frac{1}{200}$ y de $\frac{1}{300}$ los segundos. Entre estos últimos se halla el notable puente de Garray que cruza en su confluencia los rios Tera y Duero, compuesto de 16 arcos apuntados de 6 á 7 metros de luz cada uno.

La tercera destinada á los detalles comprende los dibujos de los objetos que se han hallado en las inmediaciones de la vía y de las poblaciones que atraviesa como algunos trozos de las murallas de Numancia y Augustóbriga, de sepulcros abiertos en Calatañazor, pedazos de vasijas, mosaicos, etc., etc.

3.º Una coleccion de 45 monedas de plata y cobre, ordenadas y clasificadas en una caja dispuesta al efecto y encontradas en todo el trayecto en la forma siguiente:

Una recogida en el Burgo de Osma y que procederá propablemente de Uxama, de César augusta.

Una encontrada frente á Calatañazor, de Teodosio.

Cuatro encontradas en Soria, de Sancho rey de Navarra y de Alfonso de Castilla, y un curioso medallon de cobre.

Seis recogidas en Soria que proceden probablemente de Numancia, entre las que se hallan dos autónomas ó celtibéricas de cobre y una de plata.

Veinte y ocho encontradas en el sitio de Numancia, entre las cuales las notables son las autónomas de Ilerda y de

Uxama, las municipales de Calagurris y Turiasso, unos ases romanos y doce imperiales, uno de ellos de la emperatriz Lucilla.

Una encontrada frente á Pozalmuro, autónoma de Turiasso.

Cuatro encontradas en Augustóbriga, entre las que se encuentra una de Sagunto.

El gusto con que se hallan presentados cada uno de estos tres documentos contribuye á realzar el mérito de este trabajo, que es sin duda alguna, uno de los mejores que se han presentado de ésta clase á la Academia.»

Felicitemos sincera y cordialmente á nuestro distinguido amigo el laborioso y entendido Ingeniero Sr. Saavedra, honra del cuerpo á que pertenece, por el merecido premio que acaba de alcanzar; tanto mas digno y acreedor á él cuanto que segun tenemos por cierto, la indemnización que ha obtenido apenas basta para cubrir los gastos del estudio á que el año anterior se dedicó en nuestro suelo. No dudamos que trabajo tan apreciable ha de ser doblemente apreciado en esta provincia; siendo considerado como un nuevo título de aprecio y consideracion adquirido á los ojos de nuestros paisanos por su simpático y jóven autor.

VARIETADES.

RELACION ENTRE LA MONEDA DE ORO CON LA PLATA.

En tiempo de los Reyes Católicos estaba en razon de 1 á 11 escasos, y á principios de este siglo subió ésta proporcion á 1-15 y medio ó 1-16. Pues bien: la produccion de la plata y el oro antes de los grandes descubrimientos auríferos modernos era segun el baron de Humboldt, de 17.000 kilogramos de oro por 800.000 de plata. Con la explotacion de los grandes criaderos auríferos, ha subido ésta produccion á una cantidad enorme; de modo que hoy se ha calculado por personas competentes, que en lugar de 1 á 15 y medio, está el oro con la plata en razon de 1 á 12, habiendose aumentado muy poco proporcionalmente la produccion la plata. Por consiguiente, el valor relativo de los dos metales ha cambiado tanto, que la moneda de plata tiene, como mercancía un valor superior al monetario legal; lo cual ha causado que se haya ido buscando como mercancía y alterándose su estimacion como moneda.

—La producción del oro á principios de este siglo era en el mundo de unos doscientos cincuenta millones, y la de la plata de setecientos cincuenta. Comprendese por lo tanto la perturbacion tan profunda que esto ha producido en el sistema monetario.

Desde 1848 á 1856 la producción del oro en California ha sido de 752,400 kilogramos, ó sean sobre reales vellón 10,000,000,000 en los nueve años.

Desde 1851 á 1855, la Australia ha producido 508,000 kilogramos de oro, ó sean 4,800,000,000 de rs., aproximadamente.

Desde 1851 á 1856, el oro recibido en Europa de California y Australia, asciende á un valor de 1,433,000,000 de francos, ó sean sobre 960 millones de reales cada año.

La importacion de plata en América en 1856 fué de 241,000,000 de frs.

EL FEUDALISMO DEL ALGODON Y SUS VASALLOS.

Bajo este título hemos visto en la excelente Revista *Gaceta Economista*, una carta (primera y última) que al Sr. Güell y Ferrer dirige el conocido escritor economista Sr. Sanromá, sobre la importante cuestion siguiente, que éste mismo planteó en la Bolsa; cuyos argumentos condensa en forma silogística segun á continuación se espresa.

Cuestion: Considerados el capital y el trabajo como los dos agentes de la producción, prescindiendo de la posición respectiva que la naturaleza ha dado á cada uno de ellos ¿hay en el sistema protector algo que favorezca artificialmente al capital y artificialmente tambien desfavorezca al operario?

Primer silogismo.—El sistema protector impide la competencia de mercancías.

La falta de competencia de mercancías favorece directamente al fabricante nacional,

Luego el fabricante nacional es el que sale medrando con la protección.

Segundo silogismo.—El sistema protector no impide la competencia de brazos.

Es así que, segun los principios proteccionistas, la competencia de brazos debe ser tan perjudicial al obrero, como la de mercancías al fabricante,

Luego el obrero está excluido de las ventajas directas del sistema protector.

Tercer silogismo.—El sistema protec-

tor no impide la competencia de capitales.

Es así que, siempre segun los principios proteccionistas, ésta competencia debe ser perjudicial á los meros capitalistas nacionales,

Luego el capitalista, no fabricante, está tambien excluido de las ventajas del sistema protector.

Cuarto silogismo.—El sistema protector ataca la competencia en una sola de sus formas.

Es así que en ésta forma sólo están interesados los fabricantes,

LUEGO EL SISTEMA PROTECTOR ES EN BENEFICIO EXCLUSIVO DE LOS FABRICANTES Y EN PERJUICIO DEL RESTO DE LA NACION.

NOTICIAS GENERALES.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Liverpool 3.—Los federales avanzan rápidamente sobre Kairfax. El tribunal ha confirmado la presa del buque inglés «Tropic», con su cargamento, por haber violado el bloqueo de las costas de Virginia.

Paris 4.—En la alta cámara de Pesth ha sido bien acogido el rescripto del emperador. En Viena el conde de Clara Gallar ha presentado una proposición, que ha sido elogiada con entusiasmo, diciendo que la cámara considera toda ofensa hecha á la dignidad y los derechos del emperador, como un ataque contra el imperio entero.

Turin 4.—El discurso de Ricasoli comprende una parte relativa á la organización interior y otra á las relaciones de Italia con el extranjero, especialmente con Venecia y Roma.

Fronteras de Polonia 4.—Ha habido algunas manifestaciones populares con motivo de haber adoptado las autoridades medidas severas para asegurar el orden.

San Petersburgo 4.—Con motivo de la crisis monetaria ha habido ya algunos desastres comerciales y financieros.

Londres 5.—Lord Russell manifestó anoche en la cámara que no habiendo cumplido Marruecos sus compromisos con España, ésta potencia ha preferido á la renovacion de la guerra la anexión de Tetuan á los dominios españoles.

Lord Fitzgerald dijo que España habia prometido no retener territorio alguno marroquí.

Lord Russell declaró entonces, que no habiendo Marruecos cumplido los tratados, Inglaterra no le puede sostener porque sostenerle seria suscitar cuestiones que darian por resultado una guerra europea.

San Petersburgo 3.—La crisis monetaria aumenta. Los descuentos son difíciles y se hancen al 9 por 100.

Pesth 3.—Se aumentan las esperanzas de que se modificará el mensaje de la Dieta al emperador.

Turin 3.—La «Gaceta de Turin» dice que los franceses evacuarán á Civita-Castellana y á Viterbo.

—La dirección general de Instrucción pública ha dispuesto se recomiende la adquisición á los establecimientos de instrucción pública del reino, de la obra que con el título de *Diccionario jurídico-administrativo* publica D. Carlos Massa Sanguinetti.

—El cometa que llama la atención del público en España, es ya en Francia objeto de las observaciones de los astrónomos y de la curiosidad del público. En una nota que el Sr. Couvier-Gracier, ha comunicado á la Academia de ciencias dice:—«Este cometa es magnífico: su núcleo brilla con el resplandor de Venus; su cola de bastante dimension y un poco curva, tiene una estension de mas de 45°, pues escede á la estrella polar.

—En el año último, los donativos en favor de la propaganda de la fé, ascendieron en el imperio francés á cerca de tres millones de francos.

—El incendio de los docks de Londres, ha sido una catástrofe espantosa. El desgraciado jefe de los bomberos, Sr. Braiwood que pereció en el incendio, opinaba desde muy antiguo que es imposible construir almacenes realmente inacesibles al fuego, y lo que ahora ha sucedido en Londres prueba que no se equivocaba; los almacenes se habian construido con todas las condiciones que habia sido posible idear para preservarlos del fuego; pero ni el enorme espesor de las paredes, ni las puertas de hierro, ni los tubos de agua colocados en todos los departamentos, han bastado á contener el devorador elemento.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN REBAJA EN RELOJERIA.

Anselmo Benito, relojero y constructor español en Soria, Plaza de Herradores núm. 7; avisa á sus antiguos parroquianos, que con motivo de la próxima Feria, acaba de recibir un surtido de los dichos, de las mejores fábricas y depósitos de Ginebra, Liverpool, Suiza, Lisboa y Madrid tanto de pared y torre como de bolsillo, de cuyas clases pone los precios de varios de ellos, omitiendo algunos por la mucha variacion que se encuentra en su Establecimiento; anunciando solo las clases mas arregladas y en uso, por su seguridad y exactitud. Siendo á precios de fábrica y al contado los siguientes:

RELOJES DE PARED.

Relojes de repeticion, péndola de 9 barillas, cuerda 10 dias á 360 rs.

Id. de id. de 7 barillas 10 dias cuerda 320.

Id. de de una barilla 30 dias cuerda 400.

Id. de una id. 8 dias cuerda 240.

Id. pequeños 180.

Cajas de imitacion á caoba para los mismos á 140 y 160.

Sin repeticion. Alemanes de 8 dias cuerda con cadenas, 180.

Id. de id. sin cadena 160.

Id. de 30 horas cuerda con cadena 120.

Id. de id. sin ellas á 90 y 110.

De cuadro sin pesas de diferentes formas; última moda.

Cuadros de 20 dias cuerda, con música 500.

Id. de id. sin ella 340 y 400.

Id. de 8 dias muy útiles para las escuelas á 300.

Id. de sobremesa con fanal, 15 dias cuerda 320 y 360.

Id. sobremesa 15 dias cuerda, con semanario fecha y meses, á 320.

Id. de 24 horas cuerda, en buen uso, garantizados como nuevos, a 50, 60, 76, y con esfera mas ordinaria á 30, 40 y 50.

Eu dicha Relojeria, tambien se dan á plazos corrientes pagados en un año, tanto de pared, como sobre mesa.

RELOJES DE BOLSILLO AL CONTADO.

Ancoras de oro dos tapas, 13 rubis de 900 á 1200, 1500 y 2000 rs.

Cilindros id. " " " " " "

Ancoras de plata cubiertas de oro, 13 rubis de 500 á 700 rs.

Ancoras de plata dorada 15 rubis 400 á 500 rs.

Ancoras de plata de 13 y 22 rubis de 300, 360 y 480 rs.

Cilindros de dos tapas de plata y composicion imitada á oro, de 4 y 8 centros en rubis desde 220 á 280, 300, 340 y 400 reales.

Cilindros en buen uso y Catalinas, sencillos, repeticiones, horas y cuartos, y de minutos, desde 50, 80, 120, 160, 200, 240, 300 y 400 rs.

Cadenas de doble plata y oro, para los mismos, Sultanas de última moda.

Id. llaves á la Brequet, dijes y adornos de cadena.

Se omite el poner otras varias clases, por no hacer tan estenso el anuncio, como son: Cajas de música de 2 y 8 tocatas; Relojes de cucú de sobre mesa y pared, de 30 horas y 8 dias, y de movimiento de ojos, varias figuras.

Admite encargos para los pueblos donde carezcan de Relóx de Torre, obligándose para su colocacion; los que puede traer á los precios mas arreglados, siendo á toda seguridad garantizados y cobrados en plazos segun se convengan. Siendo desde 30 horas cuerda á 8 dias; repeticion ó sin ella, horas y cuartos, desde el tamaño mas pequeño hasta el mayor que se construye de mas uso. Cuyos precios son: desde 2,000 rs. 3,000, 4,000, 6,000, 10,000, 14,000, 1,6000 y 20,000 rs.